



Información Personal

Nombre: _____ Carné: _____
Carrera: _____ Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Recinto: _____		Ciclo: _____	Año: _____		
Requisito a levantar		Curso a Matricular			
Sigla	Curso	Sigla	Grupo	Curso	

Justifique en forma clara y concisa por qué solicita levantamiento de requisitos:

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

ESPACIO PARA USO DEL COORDINADOR (A) DE CARRERA

Después de realizado el estudio respectivo se resuelve:

Aceptar el levantamiento de requisito ()

Sello

Rechazar el levantamiento de requisito ()

Firma y Visto Bueno del Coordinador(a) _____ Fecha: _____

Observaciones: _____

ESPACIO PARA USO DEL DIRECTOR DE LA SEDE

() SI AUTORIZA () NO AUTORIZA

Firma: _____ Fecha: _____



INDICACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE REQUISITOS

1. Esta solicitud se debe entregar al **Coordinador de Carrera** en el período de **prematrícula ordinaria** de cada semestre.
2. El estudiante debe adjuntar una copia del **expediente académico** actualizado.
3. El levantamiento del requisito **solamente** aplica en el ciclo en el cual está tramitando.
4. La Dirección de la Sede es quien toma la **decisión final** de aprobar o no esta solicitud.
5. **SI SE APRUEBA EL LEVANTAMIENTO DE REQUISITOS NO DEBE DE HACER INCLUSIÓN**

POLÍTICA DE LA SEDE DEL ATLANTICO PARA EL LEVANTAMIENTO DE REQUISITOS

Caso 1.

Se levanta requisitos a un estudiante que quiera matricular cursos de cualquier ciclo lectivo, si y solo si, no pudo ganar estos requisitos porque pudiendo matricularlos, la Universidad de Costa Rica no abrió esos cursos cuando correspondía en tiempo y espacio.

Caso 2.

Se levanta requisitos a un estudiante referido con un reporte de una Unidad de Vida Estudiantil en que se demuestren problemas familiares o socioeconómicos muy serios que justifiquen su levantamiento.

Caso 3.

Se levanta requisitos a un estudiante que deba matricular cursos de cuarto año (séptimo y octavo ciclo) y concluya su carrera a más tardar en el ciclo lectivo inmediatamente posterior al ciclo en que pide el levantamiento. Solo se puede levantar como requisito un curso que se haya reprobado con una nota mínima de 6.0.